

1 de Octubre de 2018

## FSIE PIDE DIRECTAMENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE LA CARGA LECTIVA DEL PROFESORADO SEA IGUAL EN LA PÚBLICA Y EN LA CONCERTADA

La propuesta de FSIE, aprobada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado el pasado 18 de septiembre, será sometida a votación en el Pleno mañana día 2 de octubre. La enmienda propone incluir en la nueva Ley de Educación el siguiente texto: "Las Administraciones Públicas impulsarán y adoptarán las medidas necesarias para que, junto con la negociación colectiva, se posibilite que la carga lectiva semanal de los docentes sea análoga en los centros sostenidos con fondos públicos".

Además, para dar más impulso a nuestra propuesta, hemos registrado este escrito ante el Ministerio:

**EXCMA SRA.:**

La FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA (FSIE), organización sindical mayoritaria en el sector de la enseñanza concertada, en representación de los profesionales que trabajan en estos centros

**EXPONE**

1º.- El Anteproyecto de "*Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y de la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria*" establece en su Artículo único punto 2:

*"2.- Las Administraciones Públicas con competencias educativas podrán establecer en su respectivo ámbito, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte enseñanza reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en centros públicos."*

2º.- FSIE propone añadir al texto que figura en el Anteproyecto lo siguiente:

*"Las Administraciones Públicas impulsarán y adoptarán las medidas necesarias para, junto a la negociación colectiva, posibilitar que la carga lectiva semanal de los docentes sea igual en los centros sostenidos con fondos públicos."*

3º.- La aplicación con criterios de calidad del currículo establecido en ley Orgánica de Educación debe hacerse con la misma carga lectiva para todos los docentes de centros sostenidos con fondos públicos. Tanto en el caso de docentes de centros públicos como concertados, la carga lectiva no afecta a la jornada laboral.

4º.- No hay justificación para excluir a los docentes de la enseñanza concertada de una mejora tan importante como es la reducción de la carga lectiva que, en el caso de los docentes que imparten docencia en Secundaria en los centros concertados, es significativamente superior.

Por todo ello

FSIE solicita al Ministerio de Educación y Formación Profesional incorpore a la "*Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y de la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria*" el texto propuesto en el punto 2º del presente escrito permitiendo de esta forma que las administraciones públicas, junto a la negociación colectiva, adopten las decisiones necesarias para que la carga lectiva sea la misma para todos los docentes de centros sostenidos con fondos públicos.

Atentamente,



Javier Muñoz García  
Secretario General de FSIE

Ministerio de Educación y  
Formación Profesional  
REGISTRO GENERAL MADRID  
ENTRADA  
Nº Reg: 00000224e1000129594  
Fecha: 24/09/2018 14:18:45

EXCMA. SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL